

DECRETO Nº 3.947

LAJA, diciembre 20 del 2011

TDLEDO

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 9º E.M., MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ, Profesional, Suplente, Grado 9º E.M., visada por Secretaria Municipal (s);
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORICESE el trabajo extraordinario a las funcionarias que se indican, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DIA 20 DE DICIEMBREMARTA CARRIMAN HENRIQUEZ GISSELA SOTO RUBILAR

- 2.- PAGUESE las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.
- **3.- IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

SARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/MSD/mgs.-

La indicada - Finanzas

Control Interno – SS.MM.

- La indicada